

## BASES DE LA PROMOCIÓN

### "Ganar la final con Prima"

Prima Assicurazioni S.p.A. Sucursal en España (en adelante, el "**Promotor**"), sucursal registrada en Calle Santa Engracia 23, 28010 Madrid, España, C.I.F. W0233473H, organiza la presente promoción, denominada "Ganar la final con Prima" (en adelante, la "**Promoción**").

Sólo podrán participar en esta Promoción aquellas personas que residan legalmente en España y sean mayores de 18 años.

No podrán participar en la presente Promoción empleados o directivos del Promotor, sus familiares directos o allegados (incluidos cohabitantes), los agentes o todas aquellas personas profesionalmente vinculadas a éste.

No es necesaria la compra de productos para la participación en la Promoción.

*Es obligación de los participantes conocer y cumplir las presentes bases, términos y condiciones. Se considerará que los participantes en la Promoción aceptan y quedan vinculadas por estos términos y condiciones.*

#### 1. Plazo de la Promoción

La Promoción es válida del 27 de octubre al 6 de noviembre de 2025.

La selección de los ganadores tendrá lugar en Italia antes del 10 de noviembre (más información en la sección 3 sobre la "Selección de los ganadores").

#### 2. Modalidad de participación

A partir del 27 de octubre, en el perfil de Instagram @primaseguros se publicará un post dedicado a la iniciativa. Para participar en el concurso, los destinatarios deberán comentar debajo del post con el hashtag correspondiente **#PrimaSegurosMotoGP** y, si aún no lo hacen, seguir la página. Tras la publicación del comentario, el destinatario recibirá un mensaje directo por parte del Promotor: siguiendo el flujo de participación, el destinatario podrá completar su participación en el concurso.

##### 2.1. Límites de participación

Cada destinatario podrá participar en el concurso una sola vez: las participaciones múltiples con la misma dirección de correo electrónico, incluso desde diferentes cuentas de Instagram, no serán consideradas válidas.

#### 3. Selección de los ganadores

Entre todas las participaciones válidas recibidas de quienes hayan completado todo el proceso de participación en el concurso según lo descrito anteriormente, se realizará el sorteo de **4 ganadores y 4 suplentes**. Los primeros dos ganadores sorteados obtendrán **un par de entradas para la final de MotoGP en Valencia**, que incluye **una noche de alojamiento en hotel**. Por otro lado, el tercero y el cuarto ganador sorteado obtendrán únicamente **un par de entradas para la final de MotoGP en Valencia**.

Los premios objeto de la presente Promoción se valoran económicamente del siguiente modo:

- a) Entradas que incluyen alojamiento hotelero<sup>1</sup>: 550€ cada uno.
- b) Entradas que no incluyen alojamiento hotelero: 100€ cada uno.

El valor económico total de los premios ofrecidos en la presente promoción asciende a 1.300€.

<sup>1</sup> Se hace constar que el precio indicado comprende la suma del coste de una noche de alojamiento en establecimiento hotelero (450€) y el importe de la entrada a la final del campeonato de MotoGP en Valencia (100€).

Para ampliar la información sobre los premios, se remite al párrafo 4 a continuación.

#### 4. Premios

Los primeros dos premios incluyen:

- 1 entrada para 2 personas (ganador y acompañante) para la final de MotoGP en Valencia para sábado 15 de noviembre y domingo 16 de noviembre;
- Alojamiento de 1 noche (15 de noviembre de 2025) en un hotel de 4 estrellas;
- Desayuno incluido;
- Habitación doble o matrimonial.

El premio no incluye:

- Traslados desde el domicilio del ganador a Valencia y viceversa;
- Traslados desde el hotel al circuito de Valencia y viceversa;
- Comidas, salvo lo que se indique expresamente;
- Todo lo que no esté mencionado explícitamente.

El tercero y cuarto premio incluyen:

- 1 entrada para 2 personas (ganador y acompañante) para la final de MotoGP en Valencia para sábado 15 de noviembre y domingo 16 de noviembre.

El premio no incluye:

- Traslados desde el domicilio del ganador a Valencia y viceversa;
- Traslados desde el hotel al circuito de Valencia y viceversa;
- Alojamiento en un hotel;
- Comidas;
- Todo lo que no esté mencionado explícitamente.

Los premios no podrán transferirse a terceros.

Los premios podrán disfrutarse **exclusivamente durante el fin de semana en que se celebrará la final de MotoGP**, entre el **15 y el 16 de noviembre de 2025**. Se proporcionarán más detalles al ganador en el momento de la notificación del premio. Los premios deberán ser disfrutados por el **ganador seleccionado** y un **acompañante designado por él**.

#### 5. Notificación del premio

Los ganadores serán informados mediante correo electrónico a la dirección facilitada por los participantes en la fase de registro: los ganadores deberán contestar a la notificación de la victoria en un plazo de **2 días** naturales desde la primera notificación aceptando el premio. En caso contrario, el premio se otorgará a los ganadores de reserva siguiendo el orden de sorteo.

Todos los participantes ganadores deberán facilitar todos los datos y documentación que se le requiera para el otorgamiento y entrega del premio. En caso de no cumplir con las normas de la promoción o de existir algún error u omisión en los datos facilitados por el propio agraciado, impeditivo de su identificación o contacto, el ganador perderá el derecho a obtener el premio.

## **6. Entrega de premios**

El premio se enviará por correo electrónico en formato digital a las direcciones de correo electrónico facilitadas por los ganadores durante la fase de registro.

En ningún caso el premio podrá ser canjeado por metálico ni por un premio alternativo, ni será susceptible de cambio de fecha, alteración o compensación a petición del ganador. Sin embargo, en caso de que el Promotor no estuviera en disposición de entregar el premio prometido debido a circunstancias imprevistas o ajenas a su control, se reserva el derecho de modificar, en su totalidad o en parte, la composición del premio o de sustituir el premio por uno de igual o mayor valor.

En caso del no disfrute posterior del premio por causas no imputables al Promotor una vez aceptado el mismo, el premio se entenderá asignado, en cualquier caso. Las personas ganadoras no tendrán derecho de reclamación.

El Promotor no asume responsabilidad alguna por los posibles daños, perjuicios o pérdidas causados debido a errores o incorrecciones en los datos de contacto facilitados por los participantes.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

## **7. Fiscalidad**

Los premios de esta promoción estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta de acuerdo con la normativa fiscal vigente sobre el impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

El promotor practicará el ingreso en Hacienda del importe que corresponda a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) conforme la normativa de este impuesto, ello sin perjuicio del efecto que represente en la declaración personal de IRPF del ganador. A tal fin, el ganador deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que el promotor le solicite.

## **8. Protección de datos de carácter personal**

El Promotor ("Prima") se obliga a cumplir con lo establecido en el Reglamento UE 2016/679 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 sobre Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), así como cualquier fuente normativa aplicable, medidas o directrices emitidas por las autoridades competentes aplicables a la protección de datos personales (la "Legislación Aplicable").

A los efectos de esta cláusula, sin perjuicio de otras definiciones aquí contenidas, los términos aquí indicados - en su forma singular o plural - tendrán respectivamente el significado que les atribuye la Legislación Aplicable.

El tratamiento de los datos personales relativos a las personas que participan en el concurso de premios independientemente de su condición (participantes registrados, ganadores, beneficiarios de los premios), se lleva a cabo por métodos analógicos y digitales con el fin de llevar a cabo todos los procedimientos relativos a la gestión de estos, y el cumplimiento de las obligaciones previstas por la ley y / o reglamentos y / o disposiciones de las Autoridades.

El Titular del tratamiento de los datos personales es Prima Assicurazioni S.p.A. Sucursal en España, domicilio a efecto de notificaciones en Calle Santa Engracia 23, Chamberí, 28010 Madrid, N.I.F. W0233473H.

Los datos podrán ser comunicados otras entidades, responsables independientes del tratamiento, tales como autoridades y/u organismos públicos cuando así lo prevea la ley y/o la normativa sectorial. Igualmente podrán ser tratados por cuenta del Promotor por otras entidades que presten servicios inherentes o relacionados con el objeto de la promoción, designados como encargados del tratamiento - mediante acuerdo específico - de conformidad con el artículo 28 del RGPD. Los datos podrán ser tratados por los empleados de los departamentos de Prima responsable de los fines mencionados, que hayan sido expresamente autorizados para tratar los datos y que hayan recibido

instrucciones operativas adecuadas. Los datos personales no se transfieren a países fuera del territorio de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo ("EEE") ni a organizaciones internacionales.

Previo consentimiento (art. 6, apartado 1, letra a), RGPD), los datos serán tratados por el titular con fines de contactos promocionales, ofertas, descuentos, obsequios, encuestas y estudios (por correo, correo electrónico, teléfono, SMS). A tal efecto, los datos se conservarán mientras se considere que la persona puede estar interesada en nuestra actividad comercial y, en cualquier caso, no más de 24 meses. Dicho plazo se reducirá si se manifiesta oposición al tratamiento de los datos para tales fines, según las modalidades más adelante explicadas.

Si es necesario comunicar dichos datos a destinatarios situados fuera del EEE, Prima garantiza que el tratamiento se lleva a cabo de conformidad con la legislación aplicable, por ejemplo, en virtud de una decisión de adecuación de la Comisión Europea (de conformidad con el art. 45 del RGPD) o de cláusulas contractuales tipo adoptadas por la Comisión Europea (de conformidad con el art. 46 del RGPD).

Los interesados podrán solicitar en cualquier momento el ejercicio de sus derechos en virtud de los artículos 15 a 22 del RGPD escribiendo a la dirección de correo electrónico: [privacidad@helloprima.es](mailto:privacidad@helloprima.es)

Para más información, de conformidad con el artículo 11 de la LOPDGDD y 13 del RGPD, consúltese la política de privacidad facilitada durante la inscripción.

#### **9. Disposiciones Finales**

- La información relativa a las modalidades de participación en el Concurso forma parte de estas bases. La participación en la promoción implica la aceptación de estas bases.
- A salvo siempre lo establecido en las normas imperativas que pudieran ser de aplicación, el Promotor no puede aceptar ninguna responsabilidad por daño, pérdida, perjuicio (incluida la pérdida indirecta o consecuente) sufridos por cualesquiera participantes que intervengan en la Promoción o como resultado de la aceptación de un premio.
- Las decisiones del Promotor relativas a cualquier aspecto de esta Promoción son definitivas y no se admitirá ninguna correspondencia sobre las mismas.
- El Promotor se reserva el derecho de modificar, cancelar o suspender un elemento de un premio cuando, por circunstancias ajenas a su control, dicho premio deje de estar disponible. El Promotor no se considera responsable ante los ganadores cuando el premio deje de estar disponible o sea modificado o cancelado por cualquier motivo. En caso de que se produzca una circunstancia imprevista, el Promotor se reserva además el derecho de sustituir el premio en su totalidad o en parte, por un premio alternativo de igual valor o superior.
- El Promotor no es responsable por acciones de terceros.
- Esta promoción está sujeta a todas las normativas y reglamentos aplicables.
- Si se produce una acción, omisión, evento o circunstancia que excede el razonable control del Promotor y que no permite el cumplimiento por parte del Promotor de estas condiciones, el mismo no será responsable de ninguna imposibilidad de cumplimiento o demora en el cumplimiento de su obligación.
- Si esta Promoción sufre una intervención de cualquier tipo o no se puede llevar a cabo como se ha previsto debido a razones ajenas al razonable control del Promotor, inclusive por ejemplo debido a guerras, terrorismo, estados de emergencia o desastres (hasta desastres naturales), infección por virus informáticos, fallas, manipulaciones, intervenciones no autorizadas, fallas técnicas u otros motivos que corrompan o afecten la administración, seguridad, justicia, integridad o apropiada gestión de la presente Promoción (incluyendo así mismo la participación concertada, en equipo o en cualquier otra forma diferente de la participación individual genuinamente aislada), el Promotor se reserva en esos casos el derecho, en la medida máxima que lo permita la ley, (a) a descalificar a cualquier participante; o (b) sujeto a cualquier directiva escrita por parte de una autoridad reguladora, a modificar, suspender, finalizar o cancelar esta Promoción, según corresponda.

- El promotor se reserva el derecho de realizar todos los controles relacionados con la correcta participación en la promoción y comprobar la validez de las participaciones y de descalificar a cualquier participante o ganador que haya intentado alterar la mecánica de participación. El Promotor también se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona cuya participación no esté en conformidad con las disposiciones de las presentes bases legales, y / o haya llevado a cabo cualquier acción que pueda alterar el curso normal de la promoción. Si esto sucede, el promotor se reserva el derecho a exigir la indemnización por daños y perjuicios.
- Esta Promoción no está patrocinada, avalada ni administrada de ningún modo por Instagram, ni asociada a la misma. Instagram no es responsable en ningún aspecto relacionado con esta Promoción.

El presente Promoción se regirá e interpretará conforme al Derecho común español. Las partes se someten expresamente, con renuncia a su propio fuero si lo tuvieren, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid para resolver cuantas controversias pudieran derivarse de la presente Promoción.

La presente promoción se somete y regula conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del Juego, su normativa reglamentaria de desarrollo y cuantas disposiciones legales y reglamentarias resulten de aplicación.